

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario – Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Carmen Barón Calderón y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00166 00
Asunto	Allega contestación

Se incorpora al expediente la anterior contestación a la demanda presentada oportunamente por el curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MATEO ROMERO en la que no se opone a la presente acción (Doc. 12).

Se REQUIERE nuevamente a la parte actora para que gestione la notificación de PABLO ROMERO BARÓN en las demás direcciones conocidas.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7825311998c83d5855d7305b0a78335fa18287b585c14abd473f67bcd2f2db6**

Documento generado en 30/08/2022 07:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>